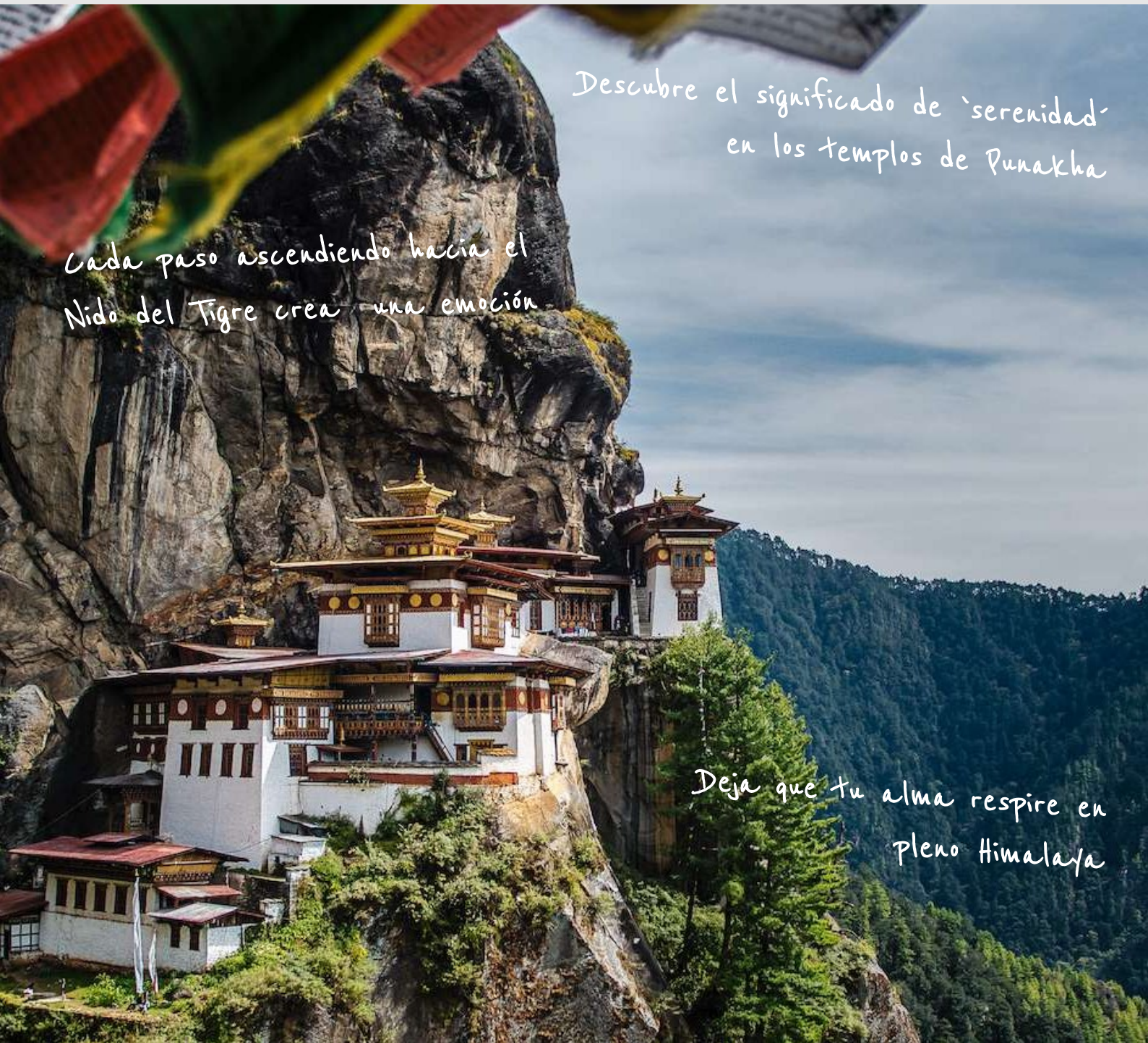


BUTÁN

El reino donde el alma sonríe

Del 9 al 20 de agosto de 2027

Viaje de autor en grupo reducido y con acompañante



Descubre el significado de 'serenidad'
en los templos de Punakha

Cada paso ascendiendo hacia el
Nido del Tigre crea una emoción

Deja que tu alma respire en
pleno Himalaya

ferrer & saret
Signature

BUTÁN

El reino donde el alma sonríe

Entre las cumbres más altas del planeta hay un tesoro que parece desear seguir oculto y permanecer inmutable al paso del tiempo. Un lugar donde la espiritualidad se respira junto a la pureza del aire de sus montañas.

Bután, el reino del Dragón del Trueno, sigue siendo un misterio cautivador para nosotros: un país que mide su riqueza en felicidad y que valora la serenidad por encima de casi todas las cosas.

Valles que se pierden en las nubes, monasterios que se aferran a los acantilados y las banderas de oración que bailan al viento. Poético pero real.

La vida aquí se mueve a otro ritmo. Tal vez por eso sus tradiciones siguen intactas. Su paisaje... También.

Nuestro recorrido comienza en Katmandú, la puerta de entrada a los Himalayas. Un contraste absoluto con Bután. La capital de Nepal es caótica y vibrante. Aunque también profundamente espiritual.

Y así, entre el bullicio de Katmandú y el silencio místico de Bután, descubriremos una atmósfera enigmática y tal vez también a nosotros mismos.

Un viaje que enseña a mirar el mundo con nuevos ojos y a descubrir que la verdadera altura no se mide en metros, sino en emociones.



BUTÁN

El reino donde el alma sonríe

ferrer & saret
Signature



Itinerario y vuelos

Participantes

Mínimo: 10 personas

Máximo: 12 personas

(en condiciones especiales el grupo podrá ampliarse en 1 plaza más)

Duración

11 días

Plan de vuelo

09 AGOSTO

TK1854 Barcelona – Estambul 12.10 / 16.40

TK726 Estambul – Katmandú 20.15 / 06.05+1

(llegada 10 de agosto)

13 AGOSTO

Katmandú – Paro a confirmar

19 AGOSTO

Paro – Katmandú a confirmar

20 AGOSTO

TK727 Katmandú – Estambul 07.30 / 13.00

TK1855 Estambul – Barcelona 14.35 / 17.10

Itinerario

09.08. Barcelona – Estambul – Katmandú

10.08. Katmandú

11.08. Katmandú

12.08. Katmandú

13.08. Katmandú – Paro – Timbu

14.08. Timbu

15.08. Timbu – Gangtey

16.08. Gangtey – Punakha

17.08. Punakha – Paro

18.08. Paro

19.08. Paro – Katmandú

20.08. Katmandú – Barcelona

Mapa



- 1 Katmandú
- 2 Paro
- 3 Timbu
- 4 Gangtey
- 5 Punakha

Itinerario detallado

Lunes 9 de agosto. BARCELONA – ESTAMBUL – KATMANDÚ

Presentación en el aeropuerto de Barcelona, Terminal 1, tres horas antes de la hora de salida prevista.

Vuelo de Turkish Airways vía Estambul.



Itinerario detallado

Martes 10 de agosto. KATMANDÚ

Almuerzo

Llegada al aeropuerto de Katmandú (1), en Nepal.

Una vez realizados los trámites de inmigración, y ya con el equipaje en nuestro poder, nos dirigiremos al punto de encuentro donde nos esperará nuestro guía local.

Traslado al hotel. Las habitaciones estarán disponibles a la llegada. Disfrutaremos de tiempo libre para descansar del viaje. Volveremos a juntarnos para el almuerzo.

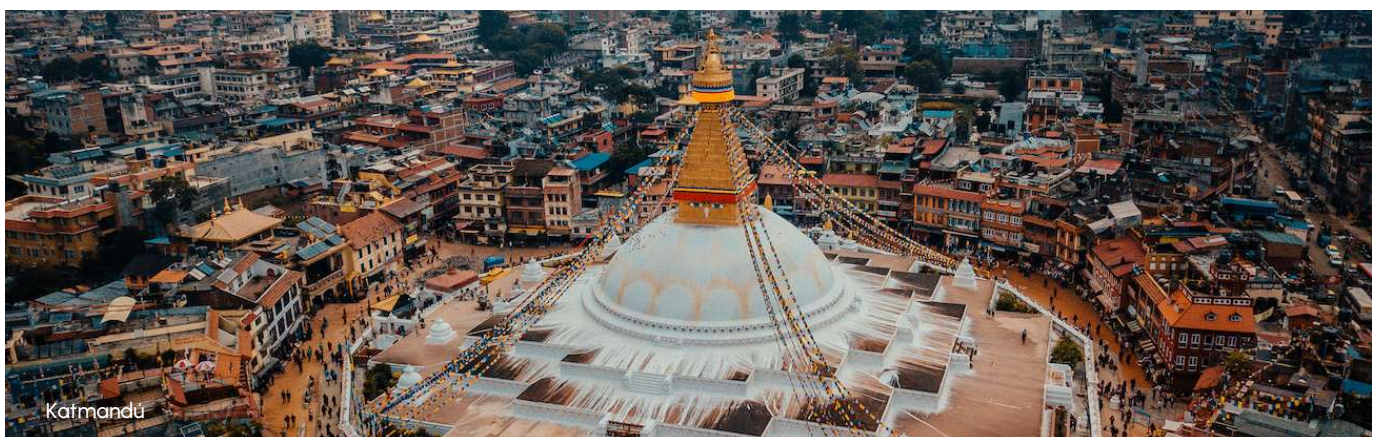
Después del almuerzo empezaremos nuestro recorrido por la capital nepalí visitando los tesoros históricos de **la plaza Durbar de Katmandú**, que incluyen Hanuman Dhoka, el templo Parvati y Mahadev, el palacio Kumari o el templo Taleju, entre otros.

La **plaza Durbar**, situada en el corazón de Katmandú, es Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, famosa por su impresionante arquitectura, sus palacios, sus templos y sus patios. Antiguamente fue el palacio real de los reyes Malla y Shah de Nepal. La plaza es un bullicioso centro de actividad, con nepalíes y turistas deambulando entre los edificios de madera virtuosamente tallados, entre templos antiguos y estatuas. Un escaparate vibrante del arte, la cultura y la historia nepalíes.

La visita continuará por el **mercado de perlas y cuentas**, un camino estrecho donde generaciones de comerciantes han vendido perlas de agua dulce, cuentas de coral, piedras turquesas y collares tradicionales de 'mala' (cuentas de oración). Los artesanos y comerciantes exhiben con orgullo joyas artesanales Newari, que ofrecen una visión de la antigua cultura mercantil de Katmandú.

También visitaremos el palpitante bazar **Asan**: especias, verduras frescas, piezas de cobre, incienso, y ofrendas religiosas conviven en este auténtico caleidoscopio sensorial.

Finalizada nuestra visita, regreso al Hotel. Alojamiento en el **Dusit Princess Hotel 5*** (o similar).



Itinerario detallado

Miércoles 11 de agosto. KATMANDÚ

Media Pensión

Desayuno en el hotel.

Después del desayuno, nuestra visita empezará por uno de los sitios más impresionantes de Katmandú: **el Templo Pashupatinath**. Con su asombrosa belleza arquitectónica, se erige como símbolo de fe, religión, cultura y tradición. Pashupatinath es considerado como uno de los templos más sagrados de Shiva en el mundo y su existencia se remonta al año 400 d.C. La pagoda ricamente ornamentada alberga el *lingam* sagrado, símbolo fálico de Shiva. Miles de peregrinos de todo el mundo acuden a rendir homenaje a este templo que es conocido como 'El Templo de los Seres Vivos'. Solo los hindúes pueden entrar en él.

Alrededor sientes una atmósfera densa y cargada de espiritualidad, como si el lugar respirara historia, fe y misterio al mismo tiempo. No es un espacio silencioso ni solemne en el sentido tradicional, pero hay algo en el murmullo del río Bagmati, en el humo que se eleva de las cremaciones, en los rezos que flotan en el aire, que te envuelve de inmediato. El olor del incienso se mezcla con el de las flores marchitas y el humo de las piras, creando una sensación física y emocional difícil de describir.



Nuestra visita continuará la **estupa de Boudhanath**, la estupa más grande del valle y una de las más grandes del mundo. Se eleva a 36 metros de altura y presenta una de las muestras más fascinantes del diseño de estupas, con cientos de ruedas de oración y 108 pequeñas imágenes de Buda a su alrededor. La estupa tiene cuatro lados con los ojos vigilantes del Señor Buda. Todos los budistas se agolpan alrededor de esta estupa para participar en los rituales sagrados durante los festivales budistas.

Almuerzo.

Itinerario detallado

Por la tarde visitaremos la **plaza Patan Durbar**, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, famosa por su exquisita arquitectura newari. Esta plaza histórica es un tesoro de templos, estatuas y patios. Y es una muestra del gran patrimonio artístico de Nepal. Los aspectos más destacados de su visita incluyen el **Krishna Mandir**, un templo icónico construido completamente de piedra, y el **Templo Dorado** (Hiranya Varna Mahavihar), un hermoso monasterio budista del siglo XII.

A continuación, la visita nos lleva al **Museo Patan**, ubicado en un antiguo palacio, que exhibe arte y objetos tradicionales.

Y después de un día tan intenso qué mejor que una **Healing Bowl Therapy**, la terapia con cuencos tibetanos que es una experiencia única. En ella se utilizan las vibraciones de los cuencos tibetanos para promover la relajación y el rejuvenecimiento.

Al finalizar regreso al hotel. Alojamiento en el **Dusit Princess Hotel 5*** (o similar).



Sundary Chowk en la plaza Durbar

Itinerario detallado

Jueves 12 de agosto. KATMANDÚ

Media pensión

Tras el desayuno, visitaremos el **templo de Changu Narayan**, declarado **Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO** y considerado el templo más antiguo del valle. Este templo dedicado al dios Vishnu está situado en lo alto de una colina y es célebre por sus antiguas inscripciones, sus delicadas esculturas en piedra y sus tallas de madera que narran leyendas del hinduismo. Al recorrerlo, se percibe la profundidad cultural e histórica del **valle de Katmandú**.

A continuación, iremos a **Bhaktapur**, una antigua ciudad reconocida por su arquitectura medieval perfectamente conservada, sus templos y sus patios llenos de vida. Pasearemos por los estrechos callejones de **Bhaktapur Durbar Square**, admirando las estructuras talladas en madera y el arte tradicional Newar. Es un auténtico museo al aire libre con palacios, patios reales, esculturas, pagodas, templos de estilo Shikhara y monasterios budistas. Sin duda, el Durbar más hermoso del viaje por Nepal.

Almuerzo en Bhaktapur.

Por la tarde, nos acercaremos a **Thimi**, un encantador pueblo Newar situado a poca distancia. Es famoso por su vibrante tradición alfarera. Aquí los artesanos moldean el barro con la misma destreza que sus antepasados, creando vasijas, juguetes y objetos rituales. Thimi también destaca por su colorido arte de máscaras, profundamente ligado a las celebraciones y festivales de Nepal. Observando sus talleres, descubriremos la paciencia, habilidad y pasión que los artesanos transmiten en su trabajo.

Tras las visitas, regreso al hotel: **Dusit Princess Hotel 5*** (o similar).



Itinerario detallado

Viernes 13 de agosto. KATMANDÚ – PARO – TIMBU

Pensión Completa

Desayuno en el hotel (si el horario lo permite) y traslado al aeropuerto donde nos preparamos para un vuelo sencillamente espectacular.

Un trayecto en avión que supone una descarga de adrenalina contemplando el Monte Everest, el Kanchenjunga y otras famosas montañas del Himalaya, incluidos el sagrado Jomolhari y el Monte Jichu Drake.

Aterrizaremos en el Aeropuerto Internacional de Paro (2). Este aterrizaje se considera una de las experiencias más desafiantes y fascinantes.

Tras recoger el equipaje y pasar los tramites de aduana en el peculiar aeropuerto de Paro nuestro guía local nos estará esperando para llevarnos a **Timbu** (3), la capital de Bután.

Este trayecto de una hora nos dará una idea de la tranquilidad que se respira en este país donde todo parece ir a cámara lenta en enorme contraste con la recientemente visitada ciudad de Katmandú.



Monte Everest, Himalaya

Itinerario detallado

Después del almuerzo, nuestra visita comenzará en el **Monumento Nacional Chorten**, construido en memoria del Padre del Bután moderno, el difunto tercer rey Jigme Dorji Wangchuck. Este monumento es una estupa dedicada a la paz mundial donde los creyentes circunvalan el *chorten*, girando las ruedas de oración.

A continuación, y a poca distancia en vehículo desde el centro, visitaremos **la estatua de Buda Dordenma (punta de Buda)**. La construcción comenzó en 2006 y finalizó en 2015 encargada por Su Majestad el cuarto Rey Jigme Singye Wangchuck, que quería una estatua gigante de Buda para promover la paz y la felicidad. Desde la estatua se disfruta de las impresionantes vistas del valle de Timbu.

Visitaremos el **Mercado de Agricultores del Centenario** que nos ofrecerá una visión auténtica de la vida cotidiana de Bután, mostrando el patrimonio agrícola del país, las tradiciones culinarias y el vibrante espíritu comunitario. Es una visita imprescindible para cualquier persona interesada en experimentar la riqueza cultural de la capital de Bután.

Y si todavía nos queda tiempo, completaremos el día en el **Craft Bazaar**, un mercado donde artesanos y vendedores se reúnen para vender productos hechos a mano, obras de arte y objetos artesanales. Es fácil encontrar también joyas, artículos textiles, cerámica, pinturas, decoración del hogar, velas, ropa y muchas cosas más.

Cena y alojamiento en alojamiento en **Druk Hotel 4*** (o similar)



Itinerario detallado

Sábado 14 de agosto. TIMBU (THIMPHU TSHECHU)

Pensión completa

Tras el desayuno recorreremos el valle de Timbu. No nos podemos perder **la Biblioteca Nacional de Bután**, ya que desempeña un papel crucial en la preservación del patrimonio cultural de Bután. Contiene una colección de escrituras antiguas, libros raros y documentos que son valiosos para la historia y la identidad del país. También conoceremos el **Instituto Zorig Chusum** que es donde los jóvenes aprenden artes y oficios. Y culminaremos con la visita al **Museo Textil**.

Después del almuerzo, realizaremos un corto trayecto hasta **Pangri Zampa**, uno de los monasterios más antiguos del país.

Y llegaremos hasta **la Reserva Takin**. El Takin es el animal nacional de Bután. La reserva juega un papel vital en su conservación, con el objetivo de proteger esta especie única y educar a los visitantes sobre la rica biodiversidad de Bután.

Posteriormente iremos a **Tashichoe Dzong**, una impresionante fortaleza/monasterio que alberga la sala del trono de Su Majestad el Rey y varias oficinas gubernamentales. También es la residencia de verano del abad principal y de la jerarquía central de monjes.

Cena y alojamiento en alojamiento en **Druk Hotel 4*** (o similar).



BUTÁN

El reino donde el alma sonríe

ferrer & saret
Signature



Trashichhoe Dzong

Itinerario detallado

Domingo 15 de agosto. TIMBU – GANGTEY

Pensión completa

El trayecto de Timbu a Gangtey ofrece una ruta panorámica a través de los paisajes montañosos y los monumentos culturales de Bután. Nuestra primera parada será en **el paso de Dochula** (3.100 metros), a unos 30 minutos en coche de Timbu que en días despejados ofrece impresionantes vistas panorámicas del Himalaya oriental. Podremos caminar y admirar los 108 chortens (estupas) y el templo **Druk Wangyal Lhakhang**.

Almuerzo en una granja local donde saborear la auténtica cocina butanesa. Durante la visita, podremos experimentar el tiro con arco tradicional y explorar un museo local.

Nuestro viaje continúa pasando por el monasterio budista **Wangdue Phodrang Dzong**, encaramado en una cresta con vistas al valle de Punakha. Fue fundado en 1638 por Zhabdrung Ngawang Namgyal, el unificador de Bután. Fue centro administrativo y estratégico vital en la región.

A nuestra llegada a **Gangtey** (4) tendremos una caminata por el valle de Phobjikha (aproximadamente una hora), ideal para disfrutar de la paz que ofrece este valle. Y visitaremos el **Centro de Información de la Grulla de cuello Negro**.

Cena y alojamiento en **Pinewood Resort** (o similar).



Itinerario detallado

Lunes 16 de agosto. GANGTEY – PUNAKHA

Pensión completa

Desayuno en el hotel.

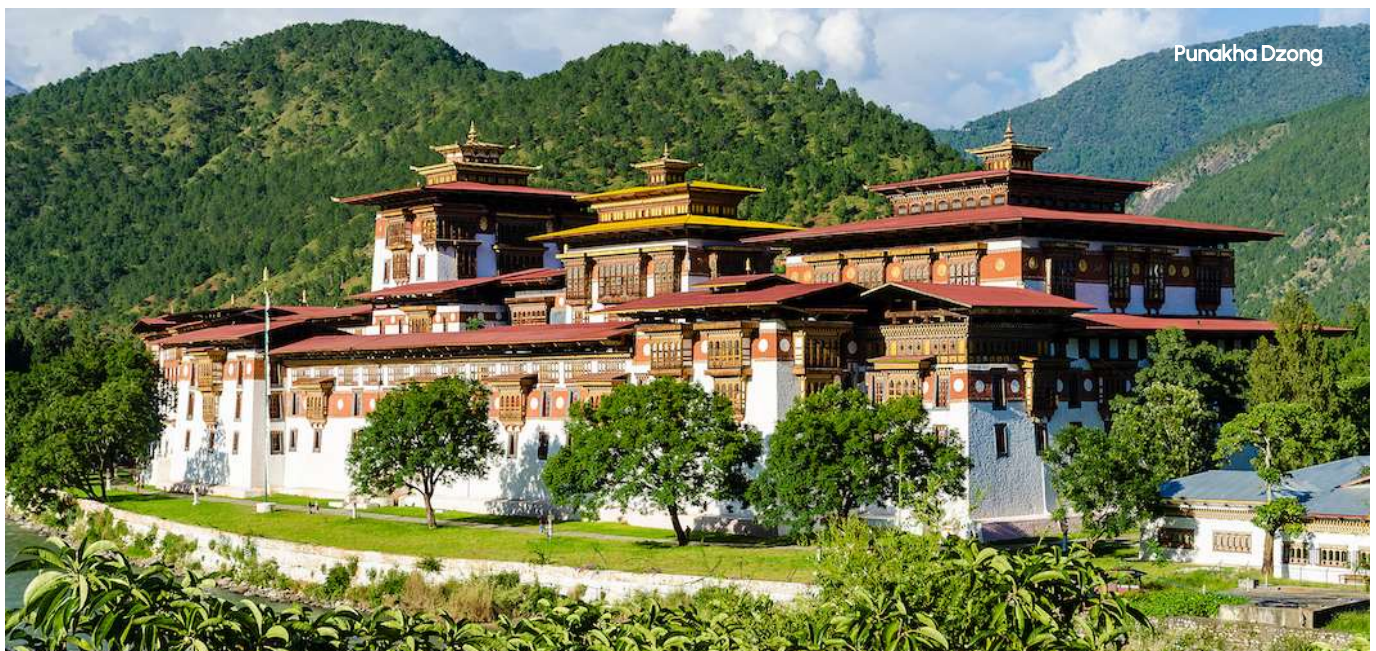
Después del desayuno, emprendaremos el camino hacia Punakha. En ruta visitaremos el monasterio de **Gangtey**, que es uno de los monasterios nyingma más antiguos de Bután y data del siglo XVII. El monasterio tiene un gran significado religioso y es un importante centro de estudios budistas y de meditación.

Antes de llegar a Punakha (5) pararemos en el curioso **Chimi Lhakhang**. También se conoce como el Templo de la Fertilidad, dedicado a Drukpa Kunley, el Loco Divino. En un pequeño desvío de la carretera principal tomaremos un sendero para dar un agradable paseo por el arrozal y el pequeño pueblo hasta llegar al templo.

Después del almuerzo en un restaurante local, visitaremos la fortaleza **Punakha Dzong** construida en 1637 por Zhabdrung Ngawang Namgyal que ha desempeñado un papel destacado en la vida civil y religiosa del Reino. Es la antigua capital de Bután y uno de los Dzong más majestuosos del país. Admiraremos su impresionante arquitectura, su intrincada carpintería y su hermosa ubicación en la confluencia de los ríos Pho Chhu (padre) y Mo Chhu (madre).

Luego nos acercaremos al **Puente Colgante**, que se extiende por el río Pho Chhu, ofreciendo impresionantes vistas de la exuberante vegetación circundante y las majestuosas montañas del valle de Punakha, un gran lugar para la fotografía y una combinación perfecta de aventura y tranquilidad.

Cena y alojamiento en **Dhensa Hotel 4*** (o similar).



Itinerario detallado

Martes 17 de agosto. PUNAKHA – PARO

Pensión completa

Después del desayuno, mientras viajamos hacia Paro, cruzaremos nuevamente por el paso de Dochula, disfrutando de las vistas panorámicas del Himalaya y las 108 estupas.

En ruta, pararemos en **Simtokha Dzong**, construido en 1629 por Zhabdrung Ngawang Namgyal. Es uno de los monasterios-fortaleza más antiguos de Bután. Sirvió para proteger el valle de Timbu y consolidar el poder de los Zhabdrung. Allí tendremos una clara visión del rico patrimonio cultural, la destreza arquitectónica y las tradiciones religiosas de Bután.

Después del almuerzo, visita de **Rinpung Dzong**, también conocido como **Paro Dzong**. Se trata de una prominente fortaleza-monasterio ubicada en Paro (2). Construida en 1646 por Zhabdrung Ngawang Namgyal, sirve como centro religioso y sede administrativa del distrito de Paro. El nombre significa "Fortaleza sobre un montón de joyas". Es un buen ejemplo de la arquitectura tradicional butanesa..

Terminaremos el día en el bullicioso y vibrante mercado local donde encontrar artesanía tradicional, artículos textiles y alimentos locales. Es un gran lugar para sumergirse en la cultura autóctona.

Cena y alojamiento en **Zhiwaling Heritage 5*** (o similar).



Itinerario detallado

Miércoles 18 de agosto. PARO – NIDO DEL TIGRE

Pensión completa

Desayuno en el hotel.

Después del desayuno, caminata al icónico **Monasterio de Taktshang**, también conocido como Monasterio del Nido del Tigre. Este es un lugar legendario en Bután, famoso por su significado espiritual y su impresionante ubicación. Es uno de los santuarios más sagrados del país y una estructura asombrosa que se muestra como una obra maestra arquitectónica.

El monasterio de Taktsang (Nido del Tigre) se alza a 3.120 metros sobre el nivel del mar en un acantilado con vistas al valle. Se dice que el legendario santo indio Guru Padma Sambhava, voló desde el Tíbet a lomos de una tigresa para domar a cinco demonios que se oponían a la difusión del budismo en Bután en el año 746 d.C. El monasterio de Taktshang es el lugar de peregrinación por excelencia para todos los budistas, especialmente en Bután.

La caminata hasta el Monasterio puede ser de más de 3 horas, pero sólo llegar a la mitad ya merece la pena pues las vistas desde allí son sublimes.

Almuerzo y tarde libre en Paro para realizar un último paseo, compras o descansar. También se puede emplear la tarde, en caso de que queden energías en la visita al templo budista Kyichu Lhakhang y al Dzong Drugyel.

Cena y alojamiento en **Zhiwaling Heritage 5*** (o similar).



BUTÁN

El reino donde el alma sonríe

ferrer & saret
Signature



El Nido del Tigre

Itinerario detallado

Jueves 19 de agosto. PARO – KATMANDÚ

Media Pensión

Después del desayuno en el hotel (o picnic box, en función del horario del avión) saldremos al aeropuerto de Paro para volar a Nepal. Aproximadamente una hora de vuelo.

A nuestra llegada al aeropuerto nuestro guía nepalí nos estará esperando para el traslado al hotel. Check-in y alojamiento.

Almuerzo y visita por las animadas y bulliciosas calles de Ason e Indra Chowk en rickshaws. Estas dos áreas son las más vibrantes del mercado de Katmandú (1). A medida que avanzamos por las estrechas callejuelas, estaremos rodeados por el ajetreo y el bullicio de la vida local, con comerciantes que venden desde productos frescos hasta artesanía tradicional. Los ricos aromas de la comida callejera, los colores vivos de las especias y las telas y los sonidos de la gente regateando crean una experiencia sensorial que te sumerge en la cultura local. Este paseo ofrece una visión de la vida cotidiana de la gente. Permite presenciar el alma del singular comercio y de las tradiciones de Katmandú.

Alojamiento en el **Dusit Princess Hotel 5*** (o similar).



Itinerario detallado

Viernes 20 de agosto. KATMANDÚ – ESTAMBUL – BARCELONA

Nuestro viaje llega a su fin.

De madrugada, traslado al aeropuerto para tomar el vuelo de regreso a Barcelona con Turkish Airways vía Estambul.



Templo budista en Katmandú

DUSIT PRINCESS KATMANDU HOTEL 5* (o similar)

<https://www.dusit.com/dusitprincess-kathmandu/>



BUTÁN

El reino donde el alma sonríe

ferrer & saret
Signature

DRUK HOTEL 4* (o similar)

<https://drukhoteles.com/>



GANGTEY PINEWOOD RESORT (o similar)

<https://hhlbhutan.bt/>



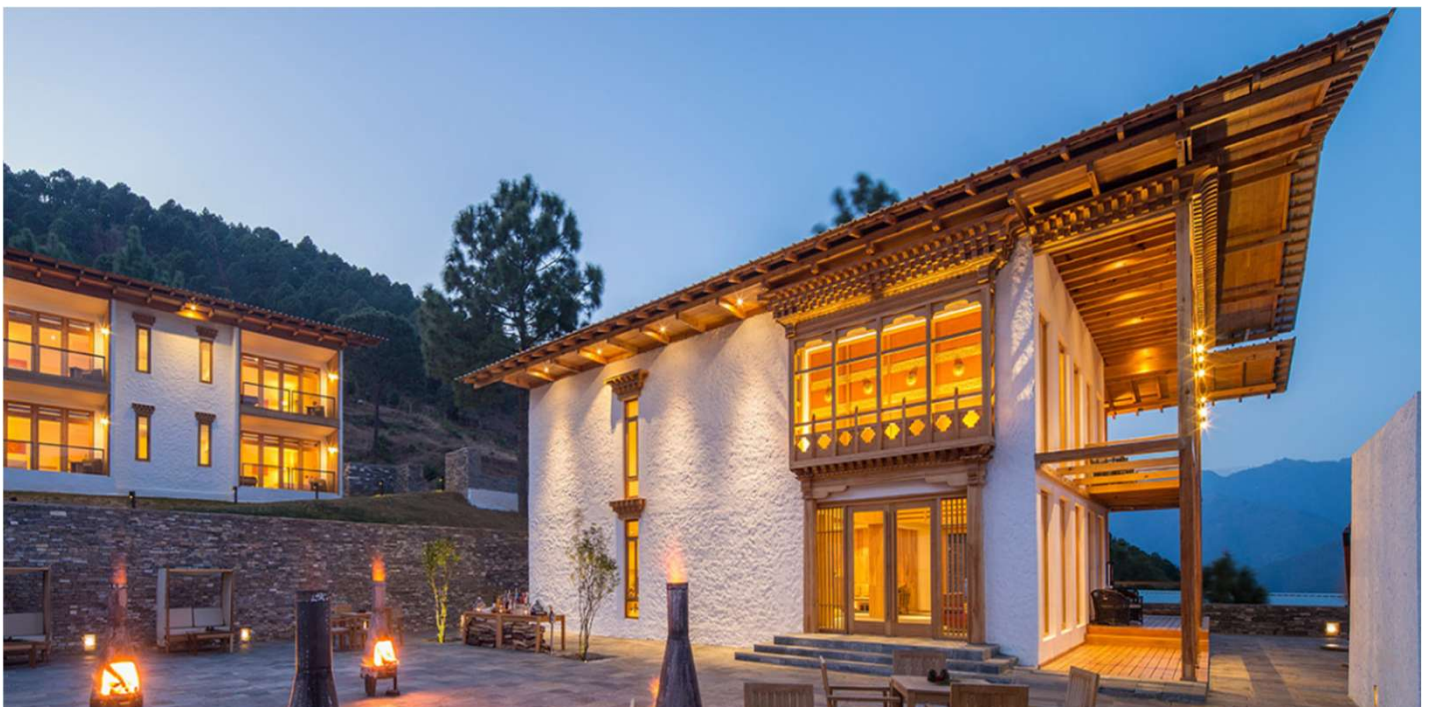
BUTÁN

El reino donde el alma sonríe

ferrer & saret
Signature

DHENSA RESORT 4* (o similar)

<https://dhensa.com>



ZHIWALING HERITAGE 5* (o similar)

<https://www.zhiwalingheritage.com/>



Precio y condiciones

**Precio por persona en habitación doble desde:
(En base a 12 personas)**

8.350 €

Suplemento habitación individual:

1.640 €

Suplemento Clase Business:

A consultar

Servicios incluidos

- Vuelos internacionales en clase turista con la compañía Turkish Airlines: Barcelona – Estambul – Katmandú – Estambul– Barcelona
- Vuelos Katmandu – Paro – Katmandu con la compañía Drukair
- Tasas aéreas y/o de aeropuerto (sujetas a confirmación en el momento de la emisión de billetes)
- Precio en base a grupo de 12 personas
- Alojamiento en los hoteles mencionados en régimen especificado en el programa
- Todas las actividades, según se detalla en el itinerario, (sujetas a las condiciones meteorológicas)
- Seguro de asistencia en viaje y gastos de cancelación
- Documentación de viaje.

Servicios no incluidos

- Cualquier gasto personal como llamadas telefónicas, lavandería o planchado de ropa, minibar, bebidas durante las comidas (excepto agua), etc.
- Tramitación y cumplimentación de permisos y formularios de entrada y salida en el país de origen y de destino (visado).
- Todo aquello no mencionado en el apartado anterior como incluido.
- Gastos de los visados de entrada

Inscripciones y reservas

Contacto

Directamente en nuestras oficinas: París 207, 08008 Barcelona

Por vía telefónica: 93 217 83 00

Se puede solicitar información y reservar plaza vía e-mail escribiendo a nuestro departamento de grupos: fsgrupos@ferrerysaret.es

Condiciones de reserva

- En el momento de la inscripción al viaje, se abonará la cantidad de **1000 Eur** por persona en concepto de depósito.
- Deberán de hacernos llegar copia del pasaporte original con vigencia mínima de 6 meses a partir de la fecha de regreso.
- Ninguna inscripción será considerada válida hasta no formalizar estos requisitos.
- El pago final del viaje se realizará 45 días antes de la salida.

**** Este viaje tiene su salida desde Barcelona. Para salidas desde otras ciudades rogamos que se pongan en contacto con nuestros asesores.**

Pasaporte y VISADOS

Es obligatorio pasaporte con una vigencia mínima de 6 meses para viajar a Bután.

Obligatorio 2 visados de entrada a Bután y a Nepal.

Precio y condiciones

SEGURO DE VIAJE:

· FERRER&SARET suscribe para cada viajero una póliza de seguro de ASISTENCIA viaje, que incluye la cobertura de los gastos de cancelación.

VIAJEROS CON MOVILIDAD REDUCIDA

· Las personas con movilidad reducida que deseen recibir información precisa sobre la idoneidad del viaje de acuerdo con sus necesidades especiales, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo, deberán poner en conocimiento de la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, tal situación para que se les pueda facilitar información a tal efecto. · Según lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje

HOTELES Y HABITACIONES

De acuerdo a las normas internacionales de ocupación hotelera y dependiendo del hotel o ciudad, las habitaciones estarán disponibles entre las 12:00h y las 15:00h del día de entrada, y deberán ser desalojadas entre las 10:00h y 12:00h del mediodía del día de salida. Esta normativa puede cambiar en cualquier momento. En determinados viajes dispondremos de las habitaciones a la llegada, o hasta la hora de la salida.

CONDICIONES DE FUERZA MAYOR

Aunque es nuestro deseo absoluto el cumplimiento del viaje tal y como está detallado en el programa, en ocasiones hay condiciones de fuerza mayor que hacen que este pueda sufrir modificaciones.

FERRER & SARET no se hace responsable legal de aquellas condiciones de fuerza mayor ajenas a la organización del viaje que puedan obligar a realizar modificaciones del programa de viaje.

Estas razones y circunstancias de fuerza mayor incluyen posibles situaciones de inseguridad para el viajero, inestabilidad política o violencia, rebeliones o riesgo de rebelión, huelgas, altercados y acciones violentas, decisiones de gobiernos o autoridades locales, problemas técnicos o de mantenimiento relacionados con el transporte, cambios de horarios o rutas de aviación o carreteras, desastres naturales, epidemias, condiciones climatológicas adversas, así como cualquier otra circunstancia que escape al control de FERRER & SARET.

Si debido a circunstancias inusuales de fuerza mayor hubiese que llevar a cabo una cancelación del viaje no existe obligación de indemnización.

El acompañante/jefe de grupo/experto y/o los guías locales adaptarán el programa en caso de que fuera necesario bajo supervisión de la dirección de FERRER & SARET.

La inscripción en este viaje implica la aceptación del cliente de las condiciones de contratación anteriormente expuestas.

RESUMEN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Viaje sujeto a las condiciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre

· **Depósito y pago:** En el momento de la confirmación de compra por parte del cliente, este deberá abonar la suma establecida como depósito. El pago del resto del viaje se efectuará como máximo 30 días antes del inicio del viaje. Si por cualquier motivo no le fijara plazo la agencia, se entenderá que el pago deberá efectuarse a lo más tardar 7 días antes de la salida.

· **Resolución del contrato por parte de la agencia:** La agencia podrá resolver el contrato y aplicar las reglas establecidas para el desistimiento antes de la salida si el consumidor no realiza cualquiera de los pagos previstos en los apartados anteriores en el plazo que corresponda.

· **Modificaciones:** Las prestaciones que integran el contrato de viaje combinado resultan de la información proporcionada al consumidor en el folleto o programa, así como de las indicaciones relativas a esta información que se hayan realizado al confirmar la reserva. No obstante, la agencia organizadora se reserva la posibilidad de modificar la información contenida en el folleto antes de la perfección del contrato. Para su validez, los cambios en dicha información se tienen que haber comunicado claramente por escrito al consumidor.

· **Revisión del precio:** El mantenimiento del precio y del itinerario expresado en el presente presupuesto viene condicionado por la disponibilidad y coste de los servicios que lo componen en el momento en que el cliente nos solicite la reserva en firme, de tal manera que el precio definitivo o algún punto del itinerario puede variar hasta el momento en que el cliente solicite la formalización de la reserva y reconfirmemos los servicios y su coste con los proveedores. Una vez efectuada la reserva en firme por el cliente y confirmados los servicios y su precio por parte de la agencia, éste sólo podrá ser revisado hasta 21 días naturales antes de la fecha de la salida en el caso que haya variaciones en el coste de los transportes (incluido el precio del carburante), en las tasas o impuestos referentes a determinados servicios (como los de aterrizaje, embarque o desembarque en puertos y aeropuertos) y en los tipos de cambio aplicados al viaje.

· **Cesión de la reserva:** El cliente podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas en el contrato. La cesión deberá comunicarse a la Agencia con una antelación mínima de 7 días naturales antes del inicio del viaje y sólo podrá repercutirse al viajero, los costes efectivamente soportados a la causa de la cesión. En todo caso, el cliente y la persona a quien haya cedido la reserva responden solidariamente ante la Agencia del pago del resto del precio, así como de cualquier comisión, recargo y otros costes adicionales que pudieran derivarse de la cesión.

Nota: los vuelos y los seguros de viaje no podrán cederse debido que se realizan a título nominativo.

· **Resolución del contrato por parte del cliente:** El viajero, en cualquier momento antes del inicio del viaje, puede resolver el contrato debiendo abonar una penalización que equivaldrá al precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje. En todo caso, los gastos de cancelación no superarán el importe total del viaje.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

· De acuerdo con Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), el cliente acepta que los datos personales que informa en este documento, así como los que puedan ser facilitados en el futuro para el mismo fin, sean recogidos y tratados por la agencia FERRER & SARET. Dichos datos han sido recogidos por la agencia con la finalidad de facilitarle la información precontractual de acuerdo con Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

• El tratamiento de sus datos personales se efectúa legítimamente de acuerdo con los artículos los artículos del RGPD:

6.1. a El cliente dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

6.1. b El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

· El afectado podrá ejercitar los derechos reconocidos en el RGPD y, en particular, los de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de un escrito que podrá dirigir a la sede social de la Agencia en la dirección indicada, con la referencia "Protección de Datos".

· Conservación de los datos: Mantendremos su información personal mientras exista una relación contractual, precontractual y/o comercial con usted, o mientras usted no ejerza su derecho de supresión, cancelación y/o limitación del tratamiento de sus datos.

Observaciones importantes

Informaciones vacunas: Barnaclinic / Hospital Clínico de Barcelona.

(Concertar visita con antelación t. 93-2279391 h. 09.00/20.00 C/ Rosellón, 132- P 2o2a).

Todos los pasajeros deben llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente, según las leyes del país o países que vayan a visitar. Por lo tanto, es responsabilidad del pasajero la obtención de visados, pasaportes, certificados de vacunación u otra documentación en aquellos casos que sea necesario.

Pueden consultar la información referente a recomendaciones y requisitos de entrada, sanitarios y demás necesarios del país o países a visitar en las siguientes páginas web y teléfonos: www.maec.es (Tel.: 91.379.97.00) y www.msc.es (Tel.: 901.400.100).

Nombres

En cumplimiento de la cada vez más extendidas normas de control de fronteras y de contratación de servicios, es imprescindible que los pasajeros faciliten los datos de DNI/pasaporte para ejecutar las reservas. Los cambios de nombres pueden provocar que se tenga que solicitar nuevamente la reserva, pudiendo conllevar gastos de penalización.

Billetes

Las tasas aéreas están sujetas a modificación hasta el momento de realizar la emisión de los billetes.

Para garantizar las tarifas de avión presupuestadas, deberemos respetar los tiempos límites de emisión y condiciones de tarifa.

Formas de pago

Efectivo - De acuerdo con el Art. 7.1 de la Ley de 7/2012 de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

No podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 1.000€ o su contravalor en moneda extranjera.

Es decir, no podrá pagarse en efectivo ni talón al portador (ni total ni parcialmente) ningún viaje cuyo monto total supere los 1.000€.

Transferencia bancaria - A favor de Ferrer y Saret Viajes.

Tarjeta de Crédito.

Datos bancarios F&S

Caixabank, ES25-2100-1358-14-0200029834

A favor de Viajes Ferrer Saret

Code Swift CAIXESBB

Depósito

Por norma general se utilizará el siguiente baremo, aunque en casos particulares estas condiciones podrían variar, ajustándose los pagos según las indicaciones que informe el agente de viajes.

20 % Solicitud de Reserva

50 % A la confirmación de reserva o emisión de billetes, restando el 20 % de la solicitud Reserva

50% Restante – 1 mes antes de la salida.

Reserva

Esta es una propuesta de viaje, sin carácter de reserva. La disponibilidad de los servicios propuestos se confirmará en el momento de realizar la reserva en firme. Una vez el cliente apruebe esta propuesta se procederá a efectuar la reserva de los servicios según disponibilidad. Ferrer & Saret comunicará al cliente la confirmación de los servicios, una vez la reciba por parte de cada proveedor.

Cancelación

A partir del momento de la confirmación, la cancelación por parte del Cliente podrá comportar gastos de gestión, gastos de anulación de los prestatarios de los servicios y/o una penalización (vea en detalle las "condiciones generales").

Variación de precio

El cliente es informado que, de conformidad con la normativa vigente, el **organizador del viaje puede variar el precio del viaje combinado hasta 20 días antes de la fecha de salida y hasta un 8%** por subida de los costes de carburantes, tasas, tipo de cambio etc. (vea en detalle las "condiciones generales" entregadas) sin cambiar las condiciones generales del acuerdo suscrito.

Contrato de viaje combinado

Según la normativa vigente y cuando se trate de un viaje combinado (no válido para servicios sueltos), es obligación de las partes la firma del contrato de viaje combinado. El no cumplimiento de esta norma puede suponer sanciones económicas por parte de las autoridades competentes. Si el cliente no firma el contrato de viaje combinado, la agencia podrá considerar que desiste voluntariamente del viaje aplicándosele los gastos de gestión, anulación y penalizaciones correspondientes al viaje en cuestión.

Garantía de insolvencia

La agencia dispone de la Garantía por Insolvencia establecida para los viajes combinados en el Art. 252-10 de la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de Consumo de Cataluña, y para los servicios de viajes vinculados, formalizada a través de la póliza la agencia de viajes Ferrer & Saret con NIF B-08749780 y domicilio en calle París 207, 08008 Barcelona, teléfono (+34) 93 217 83 00 y e-mail welcome@ferrerysaret.es certifica que dispone de una garantía de protección frente a la insolvencia formalizada a través de la póliza de caución número 5466372 suscrita con la compañía aseguradora Seguros Catalana Occidente.

Condiciones generales

CONTRATACIÓN DEL VIAJE COMBINADO

1. Información precontractual

Antes de que el contratante/viajero quede obligado por cualquier contrato de viaje combinado Ferrer & Saret – en adelante la agencia- deberá entregar al contratante/viajero información sobre las características del viaje de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Las personas con movilidad reducida que deseen recibir información precisa sobre la idoneidad del viaje de acuerdo con sus necesidades especiales, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo, deberán poner en conocimiento de la agencia tal situación para que se les pueda facilitar información a tal efecto.

Según lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje.

La información precontractual facilitada al contratante/viajero conforme a los apartados a), c), d), e) y g) del artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, formará parte integrante del contrato de viaje combinado y no se modificará salvo que la agencia de viajes y el contratante/viajero lo acuerden expresamente. La agencia comunicará al contratante/viajero de manera clara, comprensible y destacada, todos los cambios de la información precontractual.

2. Información sobre disposiciones aplicables a pasaportes, visados y vacunas

1. La agencia tiene el deber de informar sobre las formalidades sanitarias necesarias para el viaje y la estancia, así como sobre las condiciones aplicables a los viajeros en materia de pasaportes y de visados, incluido el tiempo aproximado para la obtención de los visados, y responderá de la corrección de la información que facilite.

2. El viajero deberá obtener la documentación necesaria para realizar el viaje, incluido el pasaporte y los visados y la referida a las formalidades sanitarias. Todos los daños que puedan derivarse de la falta de esa documentación serán de su cuenta, y en particular, los gastos producidos por la interrupción del viaje y su eventual repatriación.

3. Si la agencia acepta el encargo del contratante/viajero de tramitar los visados necesarios para alguno de los destinos previstos en el itinerario, podrá exigir el cobro del coste del visado así como de los gastos de gestión por los trámites que deba realizar ante la representación diplomática o consular correspondiente.

En este caso, la agencia responderá de los daños que le sean imputables.

3.Solicitud de reserva

El viajero que desea contratar un viaje combinado realiza una "solicitud de reserva" de un 20 % . Tras esa solicitud, la agencia se comprometerá a realizar las gestiones oportunas para obtener la confirmación de la reserva.

Si el contratante/viajero solicita la elaboración de una propuesta de un viaje combinado a medida, la agencia podrá exigir el abono de una cantidad para la confección del proyecto. Si el contratante/viajero acepta la oferta de viaje combinado elaborada por la agencia, la suma entregada se imputará al precio del viaje.

Si la agencia ha aceptado gestionar la reserva será responsable de los errores técnicos que se produzcan en el sistema de reservas que le sean atribuibles y de los errores cometidos durante el proceso de reserva.

La agencia no será responsable de los errores de la reserva atribuibles al viajero o que sean causados por circunstancias inevitables y extraordinarias.

4.Confirmación de la reserva

La perfección del contrato de viaje combinado se produce con la confirmación de la reserva. Desde ese instante el contrato de viaje combinado es de obligado cumplimiento para ambas partes.

5.Calendario de pago

1.En el momento de la **confirmación de la reserva el consumidor deberá abonar el 50 % del precio del viaje combinado** que le indique la agencia , restando la paga y señal de solicitud de reserva si se hubiera procedido, según las características del viaje

2.El pago del precio restante deberá efectuarse a más tardar veinte días antes de la salida, salvo que en el contrato de viaje combinado se establezca un calendario de pagos distinto.

3.Si el contratante/viajero no cumple con el calendario de pagos, la agencia podrá resolver el contrato y aplicar las reglas establecidas para la resolución del viaje por el contratante/viajero antes de la salida prevista en la Cláusula 13.

REGLAS APLICABLES A LAS PRESTACIONES DEL VIAJE COMBINADO

6.Prestaciones

Las prestaciones que integran el contrato de viaje combinado resultan de la información proporcionada al consumidor en la información precontractual y no se modificarán salvo que la agencia de viajes y el contratante/viajero lo acuerden expresamente según lo previsto en la Cláusula 1.3.

Con antelación al inicio del viaje, la agencia de viajes proporcionará al contratante/viajero los recibos, vales y billetes necesarios para la prestación de servicios.

7.Alojamiento

Salvo que otra cosa se indique en la información precontractual o en las condiciones particulares del contrato:

Cambio propuesto por la agencia o resolver el contrato sin pagar penalización alguna.

El cambio propuesto por la agencia deberá ser un viaje substitutivo de calidad equivalente o superior, a ser posible. Si la modificación del contrato o el viaje substitutivo dan lugar a un viaje de calidad o coste inferior, el viajero tiene derecho a una reducción adecuada del precio.

En el caso de que el contratante/viajero no acepte el viaje combinado substitutivo ofrecido y opte por resolver el contrato sin penalización o, la agencia reembolsará los pagos realizados en concepto del viaje, en un plazo no superior a catorce días naturales a partir de la fecha de resolución del contrato. A estos efectos, se aplicará lo dispuesto en los apartados 2 al 6 de la Cláusula 21.

8.Revisión del precio

1.Los precios sólo podrán incrementarse por parte de la agencia hasta los veinte días naturales previos a la salida. Además, dicho incremento sólo se podrá llevar a cabo para ajustar el importe del precio del viaje a las variaciones:

a)De los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje organizado.

b)Del precio de los transportes de pasajeros derivado del combustible o de otras formas de energía.

c)Del nivel de los impuestos o tasas sobre los servicios de viaje incluidos en el contrato, exigidos por terceros que no están directamente involucrados en la ejecución del viaje combinado, incluidas las tasas, impuestos y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos.

En el contrato se indicará la fecha en la que se han calculado los conceptos expuestos en el apartado anterior para que el viajero tenga conocimiento de la referencia para calcular las revisiones de precio.

La agencia notificará este aumento al viajero, por escrito de forma clara y comprensible, con una justificación de este incremento, y le proporcionará su cálculo a más tardar veinte días antes del inicio del viaje.

Sólo en el supuesto de que el incremento del precio suponga un aumento superior al 8% del precio del viaje, el viajero podrá resolver el contrato sin penalización. En tal caso será aplicable lo dispuesto en la Cláusula 10.

El contratante/viajero tendrá derecho a una reducción del precio del viaje por variaciones producidas en los conceptos detallados en los apartados a), b) y c) de la Cláusula 11.1. En tales casos, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, de dicha reducción del precio deducirán los gastos administrativos reales de reembolso al viajero.

9.Cesión de la reserva

1.El contratante/viajero podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas en el programa y en el contrato, para realizar el viaje combinado.

2.La cesión deberá ser comunicada, por escrito, a la agencia -y como mínimo- con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de inicio del viaje. La agencia podrá repercutir al contratante/viajero los costes efectivamente soportados a causa de esta cesión.

El organizador se ve en imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES DERECHOS Y OBLIGACIONES DESPUÉS DEL INICIO DEL VIAJE

10. Deber de comunicación cualquier falta de conformidad del contrato

Si el contratante/viajero observa que cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, el viajero deberá informar de la falta de conformidad a la agencia sin demora indebida, teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

11. Subsanación cualquier falta de conformidad del contrato y no prestación, según lo convenido en el contrato, de una parte significativa de los servicios de viaje

Si cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, la agencia deberá subsanar la falta de conformidad, excepto si resulta imposible o tiene un coste desproporcionado, teniendo en cuenta la gravedad de la falta de conformidad y el valor de los servicios del viaje afectados. En caso de que no se subsane la falta de conformidad será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 21.

Si no concurre ninguna de las excepciones anteriores y una falta de conformidad no se subsana en un plazo razonable establecido por el viajero o la agencia se niega a subsanarla o requiere de solución inmediata, el propio contratante/viajero podrá hacerlo y solicitar el reembolso de los gastos necesarios a tal efecto.

Cuando una proporción significativa de los servicios del viaje no pueda prestarse según lo convenido en el contrato, la agencia ofrecerá sin coste adicional fórmulas alternativas adecuadas para la normal continuación del viaje y, también, cuando el regreso del viajero al lugar de salida no se efectúe según lo acordado.

Dichas fórmulas alternativas, a ser posible, deberán ser de calidad equivalente o superior y si fueran de calidad inferior, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia aplicará una reducción adecuada del precio.

El contratante/viajero sólo podrá rechazar las alternativas ofrecidas si no son comparables a lo acordado en el viaje combinado o si la reducción de precio es inadecuada.

Cuando una falta de conformidad afecte sustancialmente a la ejecución del viaje y la agencia no la hayan subsanado en un plazo razonable establecido por el viajero, el contratante/viajero podrá poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y solicitar, en su caso, tanto una reducción del precio como una indemnización por los daños y perjuicios causados, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 21.

Si no es posible encontrar fórmulas de viaje alternativas o el viajero rechaza por no ser comparables a lo acordado en el viaje o por ser inadecuada la reducción de precio ofrecida, el viajero tendrá derecho, tanto a una reducción de precio como a una indemnización por daños y perjuicios, sin que se ponga fin al contrato de viaje combinado, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 21.

En los casos detallados en los apartados 4 y 5 anteriores, si el viaje combinado incluye el transporte de pasajeros, la agencia estará también obligada a ofrecer la repatriación al viajero en un transporte equivalente sin dilaciones indebidas y sin coste adicional.

12.Imposibilidad de garantizar retorno según lo previsto en el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias

1.Si es imposible garantizar el retorno del viajero según lo previsto en el contrato debido a circunstancias inevitables y extraordinarias, la agencia asumirá el coste del alojamiento que sea necesario, de ser posible de categoría equivalente, por un período no superior a tres noches por viajero, salvo que en la normativa europea de derechos de los pasajeros se establezca un período distinto.

2.La limitación de costes establecida en el apartado anterior no será aplicable a las personas con discapacidad o movilidad reducida (tal y como se definen en la Cláusula 1.2 anterior) ni a sus acompañantes, a mujeres embarazadas, a menores no acompañados, ni tampoco a las personas con necesidad de asistencia médica específica, si sus necesidades particulares han sido participadas a la agencia, al menos 48 horas antes del inicio del viaje.

13.Deber de colaboración del viajero al normal desarrollo del viaje

El viajero deberá seguir las indicaciones que le facilite la agencia -o sus representantes locales- para la adecuada ejecución del viaje, así como a las reglamentaciones que son de general aplicación a los usuarios de los servicios comprendidos en el viaje combinado. En particular, en los viajes en grupo guardará el debido respeto a los demás participantes y observará una conducta que no perjudique el normal desarrollo del viaje.

14.Deber de asistencia de la agencia

La agencia está obligada a proporcionar una asistencia adecuada y sin demora indebida al viajero en dificultades, especialmente en el caso de circunstancias extraordinarias e inevitables.

En concreto dicha asistencia debe consistir en:

- a) Suministro de información adecuada de servicios sanitarios, autoridades locales y asistencia consular; y
- b) Asistencia al viajero para establecer comunicaciones a distancia y la ayuda para encontrar fórmulas alternativas.

Si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero, la agencia podrá facturar un recargo razonable por dicha asistencia al viajero. Dicho recargo no podrá superar los costes reales en los que haya incurrido la agencia.

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSOS O INCUMPLIMIENTO**15.Responsabilidad de la agencia**

1.La agencia responderá solidariamente frente al contratante/viajero del correcto cumplimiento del contrato de viaje combinado.

Quien responda ante el viajero tendrá el derecho de repetición frente al operador al que le sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado.

2.La agencia responderá frente al viajero tanto si ejecutan ellas mismas las prestaciones comprendidas en el viaje combinado como si las llevan a cabo sus auxiliares u otros prestadores de servicios.

16. Derecho a reducción del precio, indemnización y limitaciones

1.El viajero tendrá derecho a una reducción del precio adecuada por cualquier periodo durante el cual haya habido una falta de conformidad.

2. El viajero tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada de la agencia por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia de cualquier falta de conformidad del contrato.

3. El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si la agencia demuestra que la falta de conformidad es:

a) Imputable al viajero;

b) Imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable; o,

c) Debida a circunstancias inevitables y extraordinarias.

4.Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado estén regidas por convenios internacionales, las limitaciones acerca del alcance o condiciones de pago de indemnizaciones por los prestadores de servicios incluidos en el viaje se aplicará a la agencia.

Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado no estén regidas por convenios internacionales: (i) no se podrán limitar contractualmente las indemnizaciones que en su caso pueda corresponder pagar a la agencia por daños corporales o por perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia; y (ii) el resto de indemnizaciones que pueda tener que pagar la agencia quedarán limitadas al triple del precio total del viaje combinado.

La indemnización o reducción de precio concedida en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2007 y la concedida en virtud de los reglamentos y convenios internacionales relacionados en el artículo 165.5 del mismo Real Decreto Legislativo 1/2007, se deducirán una de la otra a fin de evitar exceso de indemnización.

RECLAMACIONES Y ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO

17. Ley Aplicable

Este contrato de viaje combinado se rige por lo acordado entre las partes y por lo establecido en estas condiciones generales, en las normas autonómicas vigente y aplicables, así como por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y los usuarios y otras leyes complementarias.

18. Reclamaciones a la agencia

1.Sin perjuicio de las acciones legales que le asisten, el viajero podrá efectuar por escrito reclamaciones por la no ejecución o la ejecución deficiente del contrato ante la agencia en las direcciones postales y/o direcciones de correo electrónico informadas por las agencias de viajes a tal efecto.

2. En el plazo máximo de 30 días, la agencia deberá contestar por escrito las reclamaciones formuladas.

19.Resolución alternativa de conflictos

1.En cualquier momento, el consumidor y la agencia podrán recabar la mediación de la administración competente o de los organismos que se constituyan a tal efecto para hallar por sí mismas una solución del conflicto que sea satisfactoria para ambas partes.

2.El consumidor podrá dirigir sus reclamaciones a la Junta Arbitral de Consumo que sea competente. El conflicto se podrá someter a arbitraje si la agencia reclamada se hubiese adherido previamente al sistema arbitral de consumo (en cuyo caso la agencia avisará debidamente de ello al consumidor) o, si la agencia pese a no estar adherida acepta la solicitud de arbitraje del consumidor.

No pueden ser objeto del arbitraje de consumo las reclamaciones en las que concurran intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito.

En caso de celebrarse un arbitraje de consumo, el laudo que dicte el tribunal arbitral designado por la Junta Arbitral de Consumo resolverá la reclamación presentada con carácter definitivo y será vinculante para ambas partes.

Si la agencia organizadora y/o, en su caso, la agencia minorista, están adheridas a algún sistema de resolución alternativa de litigios o están obligadas a ello por alguna norma o código de conducta, informarán de tal circunstancia al viajero antes de la formalización del contrato de viaje combinado.

20.Acciones judiciales

1.Si la controversia no está sometida a arbitraje de consumo, el viajero podrá reclamar en vía judicial.

2. Las acciones judiciales derivadas del contrato de viaje combinado prescriben por el transcurso del plazo de dos años.

BUTÁN

El reino donde el alma sonríe

ferrer & saret
Signature

ferrer & saret
Signature